



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (CENTRO DE COLECCIONES CIENTÍFICAS, CECOUAL) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD URBANA

En Almería, a 29 de diciembre de 2020

REUNIDOS:

De una parte D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación de la citada Institución con domicilio social en Almería, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, 04120, nombrado por Decreto 503/2019, de 26 de junio (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019).

De otra parte, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, mayor de edad, con DNI número 75248503-R, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con CIF número P-0401300-I y con domicilio en la plaza de la Constitución, s/n C.P. 04003, Almería, en calidad de Excmo. Alcalde-Presidente de dicha Entidad, en virtud de acuerdo de Pleno de fecha 15 de junio de 2019.

Ante mí: Don Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Secretario General Accidental del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que doy fe del acto.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio interadministrativo de colaboración específica y

EXPONEN:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Almería se define como una entidad local de naturaleza territorial cuyo régimen de organización y funcionamiento se regula en el Título X de la Ley

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 10:02:11
Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/9
DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-12-2020 14:09:39
Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00	



7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como municipio de gran población, teniendo competencias, entre otras, a tenor del artículo 25.2.b), en materia de medio ambiente urbano. En el mismo sentido se pronuncia la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en cuyo artículo 9.12) se atribuye a las entidades locales la promoción, defensa y protección del medio ambiente.

Segundo.- La Universidad de Almería forma parte del sector público institucional estatal.

La Universidad de Almería (UAL) es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que corresponde el servicio público de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación, con plena autonomía y de acuerdo con la Constitución Española y las Leyes.

El Centro de Investigación de Colecciones Científicas de la UAL (en adelante CECOUAL) gestiona colecciones de flora, fauna, hongos y geología además del Jardín Botánico de la UAL. La investigación en las colecciones, didáctica de las ciencias experimentales, difusión de conocimientos científicos y divulgación está entre sus prioridades. Las colecciones de flora y geología ya cuentan con numerosos ejemplares del entorno natural de la provincia de Almería, mientras que las de fauna están en sus comienzos.

Estas colecciones tienen por objetivo servir de apoyo a:

1. Las investigaciones de cualquier índole.
2. Las sesiones prácticas de alumnos propios de la Universidad (Ciencias Ambientales, Ingeniería Agrícola, Educación y otros).
3. Al desarrollo de actividades de difusión y divulgación de la conservación de los recursos naturales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 10:02:11

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/9
DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-12-2020 14:09:39

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00



Tercero.- Que ambas partes suscribieron el 28 de septiembre de 2016 el “*Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Excelentísimo Ayuntamiento de Almería para la Realización de Actividades y para el Desarrollo de Programas*”, entre cuyas finalidades están:

- a) Estrechar las relaciones mutuas, anuar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación comunes, que encaucen dentro del presente acuerdo los contactos y colaboraciones a desarrollar entre la Universidad de Almería, el Ayuntamiento de Almería y los Organismos y empresas dependientes de ambos.
- b) El desarrollo y difusión de la ciencia.
- c) Colaborar en iniciativas de sostenibilidad.
- d) Elaboración de estudios técnicos que posibiliten el desarrollo de estudios y/o actividades científicas en la ciudad de Almería.

Además, el referido Convenio Marco de Colaboración establecía, entre otras, las siguientes materias y modalidades de colaboración:

- 1) Ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo a realizar en los Departamentos y entes dependientes de la Universidad y en las Áreas de gestión del Ayuntamiento de Almería.
- 2) Prestación recíproca de servicios técnicos, infraestructuras y asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
- 3) Promover de manera conjunta actividades relacionadas con la sostenibilidad, la eficiencia energética y la preocupación por el medio ambiente.

En consecuencia, ambas partes reconocen la necesidad de suscribir el presente Convenio Interadministrativo de Colaboración Específica en base a las siguientes:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 10:02:11
Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00	
Página: 3 / 9	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/9
 DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-12-2020 14:09:39
Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00	
Página: 3 / 9	



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es articular la colaboración de la Universidad de Almería con el Ayuntamiento de Almería para la investigación, gestión sostenible y conservación de la biodiversidad urbana de la ciudad de Almería y para la divulgación de sus beneficios a la ciudadanía.

Para alcanzar el objetivo general descrito en el párrafo anterior, se plantean los objetivos específicos siguientes:

1. Estudio de estrategias de control y gestión de las principales especies exóticas invasoras.
2. Estudiar la biodiversidad urbana para proponer su mejora así como acciones de gestión sostenible de la misma.
3. Divulgar los resultados obtenidos, los beneficios de la biodiversidad para el ciudadano almeriense y las medidas necesarias para la gestión sostenible de la biodiversidad.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

El Ayuntamiento de Almería, a través del Área de Sostenibilidad Ambiental, se compromete a lo siguiente:

- Abono al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Almería de la cantidad de **60000 €** (incluido el 15% por costes indirectos de la Universidad de Almería), que se hará efectiva de la siguiente manera:

A la firma del Convenio: 30000 €.

A 30 de junio de 2021: 30000 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 10:02:11

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/9
DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-12-2020 14:09:39

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00



El abono de dichas cantidades, que se hará efectivo en la C/C restringida número IBAN ES86 3058 0130 1627 3100 1008.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (CECOUAL)

1. La Universidad de Almería a través de CECOUAL se compromete a contratar al personal necesario para la ejecución del estudio de la biodiversidad urbana de Almería.
2. Estudiar las principales especies invasoras en Almería y proponer estrategias de gestión de las mismas.
3. Estudiar la biodiversidad urbana de Almería y proponer soluciones para su gestión sostenible, conservación y fomento.
4. Desarrollar un programa de divulgación de las investigaciones y acciones llevadas a cabo durante el desarrollo del Convenio.

CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. Estará integrada por dos miembros de cada una de las partes y, se reunirá a petición de estas, para la aclaración de cualquier aspecto relacionado con la ejecución del Convenio.

QUINTA. FINANCIACIÓN Y MEDIOS PERSONALES

Los instrumentos específicos necesarios para el desarrollo y ejecución de las previsiones de este Convenio establecen los compromisos a asumir por las partes en materia de financiación en la estipulación segunda, así como la forma de hacerlos efectivos,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 10:02:11
<small>Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00</small>	

<small>Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==</small>			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/9
 <small>DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==</small>			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-12-2020 14:09:39
<small>Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00</small>	



respetando el marco legal vigente sobre transparencia y control presupuestario y financiero.

El personal de ambas entidades podrá realizar estancias en cada una de ellas, sin que esta circunstancia suponga alteración del régimen jurídico aplicable a los mismos. Cada una de las partes continuará asumiendo la remuneración de su personal y sus obligaciones respecto del mismo. Este personal estará obligado, en este caso, a cumplir con las normas que rijan en el centro en el que lleve a cabo la estancia.

SEXTA. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de un año, prorrogable por otro periodo de igual duración previo acuerdo expreso de las partes que deberá formalizarse con una antelación mínima de dos meses a la finalización de aquel plazo.

No obstante, cualquiera de las partes podrá, en todo momento, formular denuncia escrita ante la otra con una antelación mínima de tres meses a la fecha de expiración del plazo convenido o de alguna de sus prórrogas.

SÉPTIMA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

- Son causas de resolución de este Convenio:
- a) La imposibilidad sobrevenida de cumplimiento de su objeto y fines.
 - b) El transcurso del plazo de vigencia previsto sin haberse acordado su prórroga y, en su caso, la finalización del plazo de ésta.
 - c) El acuerdo unánime de las partes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 10:02:11
Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	6/9

DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-12-2020 14:09:39
Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00	



- d) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- e) Por decisión judicial que declare la nulidad del Convenio.
- f) Por cualquier otra distinta a las causas indicadas prevista en las normas legales de aplicación.

La denuncia de cualquiera de las causas de resolución por alguna de las partes se comunicará por escrito a la otra con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista para que aquélla sea efectiva. La resolución de este Convenio exigirá la de aquellos instrumentos de colaboración específicos vigentes y la correspondiente liquidación.

OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

A tenor de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Convenio tiene naturaleza administrativa y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda excluido del ámbito de aplicación de esta norma legal, cuyos principios, no obstante, se aplicarán por la Comisión Mixta en la resolución de las dudas o lagunas que pudieran presentarse.

En todo caso, las controversias a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos que puedan derivarse de este Convenio y de los instrumentos de colaboración específicos a que dé lugar su desarrollo, serán resueltas por la Comisión Mixta. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, aquéllas serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Almería.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 10:02:11
<small>Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00</small>	
<small>Página: 7 / 9</small>	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	7/9

DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-12-2020 14:09:39
<small>Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00</small>	
<small>Página: 7 / 9</small>	



NOVENA.- TITULARIDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Por lo que respecta a la titularidad y explotación de los resultados a que den lugar los trabajos y actuaciones realizadas al amparo de este Convenio, los mismos serán compartidos por ambas instituciones.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP-04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente Convenio.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del presente Convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos, así como al consentimiento prestado con la firma de este Convenio.

Asimismo, le informamos que La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la referida relación con la UAL, durante el tiempo que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 10:02:11
Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00	
Página: 8 / 9	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	8/9
DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-12-2020 14:09:39
Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00	
Página: 8 / 9	



puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

En cualquier momento Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio Interadministrativo de Colaboración Específica, en dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería

Fdo.: D. Carmelo Rodríguez Torreblanca
Rector Magnífico de la Universidad de Almería

Fdo.: D. Manuel R. Vallecillos Siles
Secretario General Accidental del Pleno del Ayuntamiento de Almería

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 10:02:11

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
 Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	9/9
 DdlwJojEOW/F9S4GjP2OZw==			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-12-2020 14:09:39

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
 Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00